## SOLICITUD DE ESPACIOS PARA ACTIVIDADES EN EL CENTRO BOX





NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD:
DNI / CIF: TELÉFONO DE CONTACTO:
EMAIL DE CONTACTO:
ESPACIO QUE SE SOLICITA:
NÚMERO DE ASISTENTES: FECHA Y HORA DE LA ACTIVIDAD:
TIEMPO ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD:
TIEMPO DE MONTAJE/DESMONTAJE:
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Necesidades de material a utilizar para el desarrollo de la actividad.
SILLAS - NÚMERO: MESAS -NÚMERO:
ILUMINACIÓN: SONIDO: PROYECTOR:
Firmado
En Chiclana de la Frontera a
Acepto el envío de SMS a mi móvil personal por parte de EMSISA, Empresa Municipal S.A. para informarme sobre los trámites y
gestiones sobre mi petición y/o solicitud

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean tratados bajo la responsabilidad de EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL, SA con domicilio en C/ la Plaza 3, 4ª Planta, Chiclana de la Frontera (Cadiz-11130). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar la reserva de espacios en el Centro de Iniciativas Juveniles Box bajo la base de la prestación de dicho servicio. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados hasta que finalice la relación entre depositante y depositario. En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL, SA con domicilio en C/ la Plaza 3, 4ª Planta, Chiclana de la Frontera (Cadiz-11130) o bien por correo electrónico a nuestro Delegado de Protección de Datos a contratacion-emsisa@chiclana.es.

Se informa que también puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y de Protección de Datos Andalucía (www.ctpdandalucia.es)





## **NORMAS DE USO DEL CENTRO:**

- La persona o entidad que solicite cualquiera de nuestras salas, deberá ajustar su actividad al correspondiente aforo de las mismas y al horario establecido del centro.
- Las actividades del salón de actos deberán finalizar 30 minutos antes de la hora del cierre. El tiempo de desmontaje o recogida de materiales, debe finalizar 10 minutos antes del cierre, quedando el salón completamente vacío de personas y en las mismas condiciones de limpieza y del estado mobiliario previo a la cesión.
- Para todas las actividades y/o conferencias que hagan uso del escenario, del sonido o la imagen proyectada, deberán realizar las oportunas pruebas técnicas con suficiente tiempo de antelación, (horas o días) también solicitados previamente para dicha función.
- Queda prohibido el empleo de elementos pirotécnicos así como el empleo de niebla ó humo como efectos especiales durante cualquier evento que se realice en el Centro.
- Las actividades que se realicen en el resto de aulas, deberán finalizar 15 minutos antes de la hora de cierre.
- Prohibido comer y beber, salvo en casos excepcionales consultados previamente por la administración.
- Los actos para los que se solicitan las instalaciones del CENTRO DE INICIATIVAS JUVENILES BOX tendrán por finalidad actividades sociales y/o culturales sin ánimo de lucro.
- En los casos de asociaciones, ONGs, etc, como requisito deberán estar inscritas en el registro de asociaciones del municipio al que pertenezcan para poder solicitar espacio.
- Esta solicitud deberá presentarse con 30 DÍAS DE ANTELACIÓN a la fecha de la actividad.
- El hecho de presentar esta solicitud NO SUPONE LA CESIÓN DEL ESPACIO SOLICITADO. La resolución adoptada será comunicada a la persona de contacto en un plazo de 10 días a contar desde la presentación de esta solicitud a través del correo indicado en la misma.
- Los cambios y/o modificaciones deberán comunicarse, al menos con 5 días de antelación.
- La anulación de los servicios solicitados deberá realizarse por escrito y firmado por el titular de la petición.
- Para concretar detalles y aclaración de dudas que no afecten a la esencia del servicio (espacio, objeto, día, lugar y hora), se deben dirigir al personal del CENTRO DE INICIATIVAS JUVENILES BOX.
- La entidad o asociación a la que se autoriza la cesión de la sala, se compromete a abonar los desperfectos que puedan ser ocasionados durante la celebración del acto solicitado tanto en el inmueble como en su contenido, a tal efecto el CENTRO DE INICIATIVAS JUVENILES BOX podrá exigir su reparación.
- La presentación de la solicitud de cesión de espacios supone la plena aceptación y en su caso, obligación de cumplimiento, sin excepción, de todas las normas contenidas en estas condiciones. En caso de incumplimiento de las citadas normas, el CENTRO DE INICIATIVAS JUVENILES BOX adoptará las medidas oportunas.

(Si los responsables del centro observan el incumplimiento de dichas normas, se procederá con la adopción de las medidas que se consideren oportunas a tales efectos)

## **NOTA INFORMATIVA:**

Esta solicitud no implica la aceptación de la misma.

Una vez revisada la solicitud, el centro comunicará por vía Email o teléfono la aceptación de la misma.

